



CONSTANCIA: la secretaría del despacho procede a realizar la liquidación de costas conforme lo dispone el art. 366 del Código General del Proceso dentro del proceso **ejecutivo** radicado bajo el número: **630014003008-2023-00196-00**, la cual quedara así:

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$	6.120.000,00
NOTIFICACIONES	\$	30.000,00
PAGO OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS	\$	45.400,00
TOTAL COSTAS	\$	6.195.400,00

Pasa a despacho del señor juez el presente expediente. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 31 de octubre de 2023.

FIRMA P/

FABRIZIO BOTERO AUSA

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO SIERRA ZAPATA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00196-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el despacho LE IMPARTE SU APROBACIÓN, conforme con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.



NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

01 DE NOVIEMBRE DE 2023

FIRMA P/

F.A.B. 807815 A.M.S.A.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **867dc9a1b7e0d524a83c1d452de6b451cb10e949e11f2c0311fe16cbefec1ad4**

Documento generado en 31/10/2023 11:06:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>